

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6899 Orden CUD/368/2022, de 21 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 167 y 234, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de abril de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 30 de marzo de 2022, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 167. Nicolás Müller. «Santiago Ramón y Cajal» Fotografía de gelatina de plata sobre papel fotográfico. Medidas: 23,8 x 18 cm.

Lote 234. José Gutiérrez Solana. «El coplero callejero». Aguafuerte sobre papel. Editadas por Rafael Díaz Casariego en 1963.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos veinte euros (620€) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de abril de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.